

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL  
DEL AÑO 2016

## GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 41 Y META 45

**“Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%”**



## **Guía para el cumplimiento de la meta 41 y meta 45 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016**

“Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%”

### **Responsable de contenidos**

Dirección General de Inversión Pública (DGIP), Ministerio de Economía y Finanzas

### **© 2016 Ministerio de Economía y Finanzas**

Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima, Perú

[www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)

La información contenida en esta guía puede ser reproducida total o parcialmente siempre y cuando se cite a la fuente de origen.

1 era. Edición.

Lima – Perú, abril de 2016.

## **GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 41 Y META 45**

**“Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%”**

# **PRESENTACIÓN**

La inversión pública tiene mayor impacto sobre el desarrollo económico y social cuando se orienta hacia las necesidades más importantes y de alto potencial considerando las características territoriales; por el contrario, los resultados son escasos cuando la elección de los proyectos obedece a criterios políticos y de potencial incierto. En ese sentido, la priorización se convierte en un asunto de especial relevancia más aún cuando los recursos son escasos para atender las necesidades existentes.

El alineamiento de la inversión pública busca reorientar los recursos hacia las principales brechas bajo la premisa de que no es posible un despegue económico sostenible en tanto no se hayan cerrado las brechas sociales básicas, tales como el acceso al agua, desagüe, educación y salud básica, seguridad, entre otros.

El incremento en la ejecución presupuestal de las inversiones alineadas hacia funciones básicas, contribuirá a la provisión de activos necesarios para el desarrollo local y a su vez fortalecerá la gobernabilidad local entre la población y sus autoridades.

La presente Guía busca orientar a las municipalidades en el alineamiento y ejecución de la inversión pública hacia las principales funciones básicas con el fin de que puedan alcanzar las metas 41 y 45 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

**Dirección de Políticas y Estrategias de Inversión Pública**  
Dirección General de Inversión Pública  
Ministerio de Economía y Finanzas

# **ÍNDICE**

Presentación

Índice

## **1. ASPECTOS GENERALES**

- a. Objetivo
- b. Ámbito de aplicación
- c. Marco normativo
- d. Fecha de cumplimiento de meta

## **2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META**

- a. Cuadro de actividades y niveles de cumplimiento
- b. Actividades obligatorias
- c. Actividades adicionales
- d. Medio de verificación
- e. Monitoreo de la ejecución de la inversión pública
- f. Consideraciones
- g. Entidad responsable del proceso de evaluación

## **3. DIRECTORIO**

## **4. ANEXOS**

- a. Preguntas frecuentes.
- b. Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades.
- c. Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados.

## **5. SIGLAS**

## **6. GLOSARIO**

# 1. ASPECTOS GENERALES

## a. Objetivo

La presente guía tiene como objetivo establecer las pautas, plazos y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2016 (PI):

- ✓ META 41: “Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%”.
- ✓ META 45: “Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 60%”.

## b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades clasificadas como:

- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo A”.
- ✓ “Municipalidades de ciudades principales tipo B”.

## c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a la meta:

| Dispositivo Legal   | Nombre   |
|---|--|
| Ley N° 29332 y modificatorias                               | Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.  |
| Decreto Supremo N° 400-2015-EF                              | Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016. |
| Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01                  | Aprueba instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016.                                    |
| Ley N° 27293 y modificatorias                               | Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.   |
| Resolución Directoral N° 003-2011-EF-68.01 y modificatorias | Aprueba Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.   |

## d. Fecha de cumplimiento de la meta

Las municipalidades deben cumplir con la META 41 y META 45 hasta el 31 de diciembre de 2016.

## 2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LA META

### a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la META 41 y META 45 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI):

| CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| ACTIVIDADES  | ESPECIFICACIONES   | MEDIO DE VERIFICACIÓN  | PUNTAJE           |
| <b>Actividad 1:</b><br>Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016.<br>Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública). | Forma de Cálculo:<br>Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones vigente al 31 de agosto igual al 75%.            | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. | 40                |
| <b>Actividad 2:</b><br>Alcanzar un alineamiento de la inversión pública al 31 de diciembre de 2016 (1) igual al 60% respecto al Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016.<br>Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).  | Forma de Cálculo:<br>Monto devengado de inversión pública con alineamiento al 31 de diciembre de 2016 respecto al Monto devengado de inversión pública igual al 60%. | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. | 40                |
| <b>PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META</b>   |  |  | <b>80 PUNTOS</b>  |
| <b>Actividad 3:</b><br>Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 igual al 45% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016.<br>Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública). | Forma de Cálculo:<br>Monto devengado de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto igual al 45%.              | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2016. | 10                |
| <b>Actividad 4:</b><br>Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016.<br>Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública). | Forma de Cálculo:<br>Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 75% hasta el 80%. | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. | 05                |
|  | Forma de Cálculo:<br>Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversión pública al 31 de agosto mayor al 80%.              | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. | 05(+5)            |
| <b>PUNTAJE MÁXIMO</b>  |  |  | <b>100 PUNTOS</b> |

(1) Se considera que un PIP cuenta con alineamiento si éste corresponde a las temáticas establecidas en el Anexo C.

## b. Actividades Obligatorias

Las actividades obligatorias de la META 41 y META 45 permitirán obtener 80 puntos, puntaje mínimo requerido para el cumplimiento de la meta.

### ACTIVIDAD 1

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 igual al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”**

La presente meta tiene como objetivo impulsar la ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión Pública en las municipalidades, **al 31 de diciembre de 2016 igual (o mayor) al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2016**”, con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

El SNIP es un sistema administrativo descentralizado, por tanto, las decisiones sobre la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública se adoptan en las entidades del nivel nacional, regional o local, de acuerdo con las competencias de cada una.

Un Proyecto de Inversión Pública (PIP) es toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora de o de provisión de bienes o servicios; cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos.

#### No son PIP:

- No son Proyectos de Inversión Pública las intervenciones que constituyan gastos de operación y mantenimiento.
- Tampoco constituye un PIP aquella **reposición de activos** que:
  - i) Se realice en el marco de inversiones programadas de un proyecto declarado viable;
  - ii) Esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o
  - iii) No implique la ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

La DGIP ha preparado las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública a fin de contribuir con la mejora de la gestión de las municipalidades. En el **Anexo B, “Orientaciones para la ejecución de la**

**inversión pública en las municipalidades”,** se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar el nivel de ejecución.

**Nota:** Las municipalidades que no se encuentren en el SNIP, deben cumplir con la actividad 1 al 31 de diciembre, bajo las mismas condiciones dado que la inversión pública debe orientarse a las intervenciones prioritarias de manera oportuna.

## Forma de Cálculo

**El indicador de la actividad 1, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual (o mayor) al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de agosto de 2016”,** se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 31 de diciembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado el 31 de agosto)}}$$

- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde a lo registrado SIAF al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de diciembre de 2016.
- El resultado debe ser igual (o mayor) al 75% para obtener 40 puntos por el cumplimiento de la actividad.

**Ejemplo:** La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'530,102. Este monto (valor fijo) corresponde a lo que se encuentre registrado en el sistema dicho día y será usado como referencia para el cálculo del indicador (esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal “e” más adelante).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable, de actualización permanente, puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir a portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “proyectos” en la esquina superior derecha:  
<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

**Consulta Amigable**  
Consulta de Ejecución del Gasto

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Sábado, 31 diciembre del 2016

Año 2016 ▾ | Sólo Proyectos ▾

| ¿Quién gasta? | ¿En qué se gasta? | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto? | Ejecución          |               |               | Avance %    |              |
|---------------|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|--------------------|---------------|---------------|-------------|--------------|
|               |                   |                                   |                               |                  |                           | Fuente             | Rubro         | Genérica      |             | Departamento |
| TOTAL         |                   |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾            | Certificación ▾           | Compromiso Anual ▾ |               |               |             |              |
|               |                   |                                   | 24,519,478,992                | 26,765,299,679   | 8,717,595,242             | 3,857,073,124      | 1,473,058,046 | 1,013,429,575 | 737,172,311 | 3.8          |

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia y, e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Joaquín.

| ¿Quién gasta?  | ¿En qué se gasta? | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto? | Ejecución              |                   |               | Avance %    |       |
|--|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|------------------------|-------------------|---------------|-------------|-------|
|  |                   |                                   |                               |                  |                           | Categoría Presupuestal | Producto/Proyecto | Fuente        |             | Rubro |
| TOTAL  |                   |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾            | Certificación ▾           | Compromiso Anual ▾     |                   |               |             |       |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES                           |                   |                                   | 24,519,478,992                | 26,765,299,679   | 8,717,595,242             | 3,857,073,124          | 1,473,058,046     | 1,013,429,575 | 737,172,311 | 3.8   |
| Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES                             |                   |                                   | 4,616,851,931                 | 6,651,058,408    | 1,713,654,934             | 720,509,697            | 530,036,649       | 434,655,749   | 326,900,207 | 6.5   |
| Departamento 18: MOQUEGUA  |                   |                                   | 4,616,851,931                 | 6,647,796,135    | 1,712,396,716             | 719,843,676            | 529,370,628       | 433,989,728   | 326,236,685 | 6.5   |
| Provincia 1802: GENERAL SANCHEZ CERRO                            |                   |                                   | 118,368,809                   | 169,366,312      | 72,180,447                | 35,088,471             | 27,316,035        | 21,117,825    | 5,599,280   | 12.5  |
| Municipalidad  |                   |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾            | Certificación ▾           | Compromiso Anual ▾     |                   |               |             |       |
| 180201-301487: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO - OMATE |                   |                                   | 4,402,869                     | 8,701,969        | 2,364,594                 | 1,103,148              | 1,103,148         | 671,300       | 436,992     | 7.7   |
| 180202-301488: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA                |                   |                                   | 1,559,863                     | 1,447,034        | 69,574                    | 64,641                 | 64,388            | 61,498        | 61,498      | 4.3   |
| 180203-301489: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALAJUE               |                   |                                   | 1,069,445                     | 1,015,391        | 8,700                     | 6,000                  | 6,000             | 6,000         | 6,000       | 0.6   |
| 180204-301490: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA                 |                   |                                   | 4,822,857                     | 6,571,819        | 195,348                   | 167,348                | 126,278           | 100,447       | 91,789      | 1.5   |
| 180205-301491: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA             |                   |                                   | 1,900,211                     | 1,794,228        | 1,258,512                 | 530,237                | 530,237           | 530,237       | 524,473     | 29.6  |
| 180206-301492: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE                 |                   |                                   | 1,343,216                     | 1,787,348        | 207,153                   | 63,368                 | 63,368            | 63,368        | 63,368      | 3.5   |
| 180207-301493: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN EUSEBIO               |                   |                                   | 1,080,975                     | 3,950,250        | 9,500                     | 4,535                  | 4,535             | 1,926,673     | 4,535       | 48.8  |
| 180208-301494: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA                |                   |                                   | 2,044,854                     | 3,288,869        | 1,584,160                 | 994,380                | 991,055           | 966,975       | 887,039     | 29.4  |
| 180209-301495: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS        |                   |                                   | 628,288                       | 822,820          | 87,266                    | 12,170                 | 12,170            | 12,170        | 1,850       | 1.5   |
| 180210-301496: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS                 |                   |                                   | 146,717                       | 2,443,819        | 1,054,941                 | 451,189                | 339,702           | 254,787       | 139,242     | 10.4  |
| 180211-301497: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA                  |                   |                                   | 1,566,937                     | 3,352,370        | 500,212                   | 326,398                | 321,773           | 319,991       | 287,151     | 9.5   |

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 1'926,673, en proyectos al 31 de diciembre del 2016.
- El PIM de Inversión pública, es un dato dado, colgado en el portal del PI.
- Entonces aplicando la fórmula, con el valor fijo como denominador y la variable como numerador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública}}{\text{PIM de Inversión Pública}} = \frac{1'926,673}{2'530,102} = 76.15\%$$

Resulta un nivel de ejecución de la inversión pública 76.15%, cifra mayor al 75% establecida como meta, lo cual le permite cumplir una de las **actividades obligatorias** y ganar al menos 40 puntos.

Sin embargo, si este porcentaje no llega al 75%, no habrá cumplido la meta, por ende, no será beneficiario del incentivo asociado; sin embargo, participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a la diferencia.

## ACTIVIDAD 2

“Alcanzar un alineamiento de la inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 igual al 60% respecto** del Monto devengado de inversión pública registrado al 31 de diciembre de 2016”

La presente meta tiene como objetivo promover e impulsar el alineamiento de los Proyectos de Inversión Pública en las municipalidades **al 31 de diciembre de 2016 (1) igual (o mayor) al 60%** respecto al Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016”, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos con mayor impacto sobre las principales brechas sociales, crecimiento económico, y de esa manera satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

### ¿Qué proyectos están ALINEADOS?

Para efectos del cálculo de la meta, se tomará en cuenta todos los proyectos registrados ya sea con código SNIP o código DNPP que se encuentre en el **Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados.**

#### Nota:

##### ANTES

- FUNCIÓN
- PROGRAMA
- SUB-PROGRAMA

##### AHORA

- FUNCIÓN
- DIVISIÓN FUNCIONAL
- GRUPO FUNCIONAL

La visualización correspondiente a los proyectos alineados se podrá constatar en el portal de “Transparencia Económica – Consulta Amigable MEF”: Para fines de cálculo de alineamiento, se tomarán en cuenta sólo aquellos proyectos que se hayan devengado según el Anexo C: Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Definidos a partir de la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01

**Ejemplo:** La Municipalidad de San Eusebio, en su programación de proyectos registrados en la Consulta Amigable, presenta los siguientes proyectos alineados:

| Proyecto   |  |
|--|--|
| Buscar ítem  | <a href="#">Por código</a>   <a href="#">Por descripción</a> |
| 2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  |  |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  |  |
| 2201634: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  |  |
| 2204501: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JUAN CLAUDIO VILLAFUERTE TOLEDO - REY , DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>   |  |
| 2216406: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMARROLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>   |  |
| 2223407: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIL,DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHIL,DEL DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a> |  |
| 2223591: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DEL C. P. DE HUACHUMAY, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>                                   |  |

**FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PROYECTO**

---

#### DATOS GENERALES

Código SNIP: 2003071  
 Nombre SNIP: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
 Código DNPP: 2003071  
 Nombre DNPP: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE  
 Estado del Proyecto: Aprobado  
 Estado de Viabilidad: Aprobado  
 Fecha de Viabilidad: 2023-09-28  
 Nivel de Estudio con el que se obtuvo la Viabilidad: Alta

#### MONTO DE INVERSIÓN

Monto de Inversión Proyectado: S/ 1,000,000.00

#### ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| Función: 18 : SANEAMIENTO   | Programa: 040 : SANEAMIENTO             |
| Programa: 040 : SANEAMIENTO | Sub-Programa: 0088 : SANEAMIENTO URBANO |

De la misma forma puede verificarse los demás proyectos registrados a fin de identificar aquellos alineados (según anexo 01):

| Proyecto   | ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA   |
|--|---|
|  | <b>Función</b> 18 : SANEAMIENTO<br><b>Programa</b> 040 : SANEAMIENTO<br><b>Sub-Programa</b> 0088 : SANEAMIENTO URBANO                         |
|  |   |
| 2003071: AMPLIACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  | <b>Función</b> 15 : TRANSPORTE<br><b>Programa</b> 036 : TRANSPORTE URBANO<br><b>Sub-Programa</b> 0074 : VIAS URBANAS                          |
| 2011721: MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  |   |
| 2201634: CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. 28 DE JULIO DEL DISTRITO DE HUACRACHUCO - PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>  | <b>Función</b> 22 : EDUCACION<br><b>Programa</b> 016 : GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS<br><b>Sub-Programa</b> 0035 : PREVENCION DE DESASTRES |
| 2204501: AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. JUAN CLAUDIO VILLAFUERTE TOLEDO - REY , DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>   |   |
| 2216406: RECUPERACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO NACIONAL INTEGRADO FAUSTINO CIMARROLI ZANINELLI DE HUAYCHAO, DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>   |   |
| 2223407: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA LOCALIDAD DE CHINCHIL,DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHIL,DEL DISTRITO DE QUATE , PROVINCIA DE MARANON - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a> |   |
| 2223591: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, PARA FAVORECER EL LOGRO DE APRENDIZAJES DE LOS ALUMNOS DEL C. P. DE HUACHUMAY, DISTRITO DE HUACRACHUCO, PROVINCIA DE MARCO - HUANUCO<br><a href="#">Ficha de Proyecto</a>                                   | <b>Función</b> 22 : EDUCACION<br><b>Programa</b> 047 : EDUCACION BASICA<br><b>Sub-Programa</b> 0104 : EDUCACION PRIMARIA                      |
|  |   |
|  | <b>Función</b> 22 : EDUCACION<br><b>Programa</b> 047 : EDUCACION BASICA<br><b>Sub-Programa</b> 0104 : EDUCACION PRIMARIA                      |
|  |   |

## Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 2, “Alcanzar un alineamiento de la inversión pública al 31 de diciembre de 2016 igual al 60% respecto del Monto devengado de inversión pública registrado al 31 de diciembre de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (Grupo Funcional Alineado)}}{\text{Devengado de Inversión Pública (Total)}}$$

- El valor del denominador (Devengado de Inversión Pública - Total) corresponde a la suma de todos los proyectos ejecutados al 31 de diciembre de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública – Grupo funcional alineado) corresponde a la suma de los proyectos “alineados” ejecutados hasta el 31 de diciembre de 2016.
- El resultado debe ser igual (o mayor) al **60%** para obtener 40 puntos por el cumplimiento de la actividad.

**Ejemplo:** La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un Devengado de Inversión Pública (Grupo Funcional Alineado) equivalente a S/ 902,205.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública (total) para el periodo fue de S/ 1'265,221. Ambas variables dependen del nivel de ejecución (devengado). Estos valores pueden consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, tal como se definió en el ejemplo anterior.

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (Alineado)}}{\text{Devengado de Inversión Pública (Total)}} = \frac{902,205}{1'265,221} = 71.31\%$$

El resultado del nivel de ejecución de inversión pública alineada es 71.31%, cifra mayor al 60% establecida como meta; en este caso, la municipalidad obtendrá los 40 puntos correspondientes a esta actividad.

Sin embargo, si se diera el caso en que no se cumpliera la meta del 60%, no habrá cumplido la meta; pero igual participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a su diferencia.

## c. Actividades Adicionales

### ACTIVIDAD 3

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 30 de setiembre de 2016 igual al 45%** respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”

Esta actividad, si bien no es obligatoria, la municipalidad deberá realizar la actividad hasta el 30 de setiembre de 2016, le otorgará 10 puntos adicionales para el acumulado total así como para una mejor ubicación en el ranking de municipalidades.

#### Forma de Cálculo

**El indicador de la actividad 3**, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 30 de setiembre de 2016 igual al 45% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 30 setiembre)}}{\text{PIM de Inversión Pública (registrado el 31 de agosto)}}$$

- El valor del denominador (PIM de Inversión Pública) corresponde a lo registrado al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 30 de setiembre de 2016.

El resultado debe ser igual (o mayor) al 45% para obtener 10 puntos por el cumplimiento de la actividad adicional.

**Ejemplo:** La Municipalidad de San Eusebio, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'350,005.

Este monto (valor fijo) corresponde a lo que se encuentre registrado en el sistema dicho día y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable, de actualización permanente, puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable (ver literal “e” más adelante), mediante los pasos siguientes:

- Si dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 999,927, en proyectos al 30 de setiembre del 2016.
- Entonces aplicando la fórmula, con el valor fijo como denominador y el valor variable como numerador:

|             |  |   |
|-------------|--|---|
| Indicador = | <b>Devengado de Inversión Pública</b><br>$\frac{999,927}{\text{PIM de Inversión Pública}}$ | $= \frac{999,927}{2'350,005} = 42.55\%$ |
|-------------|--|---|

Resulta un nivel de ejecución de la inversión pública de 42.55%, cifra menor al 45% establecida como meta, por lo que la municipalidad no obtendrá los 10 puntos correspondientes a esta actividad.

## ACTIVIDAD 4

“Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75%** respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”

El porcentaje de ejecución alcanzado en la actividad 4, puede determinar 02 (dos) opciones de puntaje adicional:

### Mayor a 75% hasta 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones al 31 de agosto de 2016 mayor al 75% hasta el 80%”

### Mayor a 80%

“Monto devengado de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 respecto al PIM de inversiones al 31 de agosto de 2016 mayor al 80%”



**05 PUNTOS ADICIONALES**



**10 PUNTOS ADICIONALES**

## Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 4, “Ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de diciembre de 2016 mayor al 75% respecto del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones registrado al 31 de agosto de 2016”, se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública al 31 diciembre}}{\text{PIM de Inversión Pública al 31 de agosto}}$$

- El valor del denominador (PIM de Inversión Pública) corresponde a lo registrado en el SIAF al 31 de agosto de 2016.
- El valor del numerador (Devengado de Inversión Pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Si el resultado es mayor al 75% hasta el 80%, obtiene 5 puntos adicionales
- Si el resultado es mayor al 80%, obtiene los 10 puntos adicionales.

**Ejemplo:** Si continuamos con el ejemplo de la actividad 1, en la municipalidad de San Eusebio, podemos observar que se ha obtenido un indicador de 76.15%, que es superior al 75%, lo que le otorgaría 05 puntos adicionales.

## d. Medios de verificación

- La información a usarse corresponderá a la que se encuentra registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF según la fecha establecida de acuerdo al siguiente detalle:

| CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO |  |
|---|--|
| MEDIO DE VERIFICACIÓN                         |  |
| ACTIVIDADES OBLIGATORIAS                      |  |
| <b>Actividad 1:</b>                           | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. |
| <b>Actividad 2:</b>                           | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. |
| ACTIVIDADES ADICIONALES                       |  |
| <b>Actividad 3:</b>                           | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 30 de setiembre de 2016. |
| <b>Actividad 4:</b>                           | Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de diciembre de 2016. |

- Toda referencia a Inversión Pública en el indicador, corresponde a lo registrado en la genérica de gastos 2.6 Adquisiciones de Activos No

Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública), según el clasificador presupuestal aprobado para el año 2016, del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

## e. Monitoreo de la ejecución de la inversión pública

Para realizar el monitoreo de la ejecución del devengado de los Proyectos de Inversión Pública, las municipalidades necesitan consultar 2 fuentes de información para luego proceder a calcular el indicador:

### i) Fuente de Información para PIM al 31 de Agosto:

Para obtener el PIM de inversión pública al 31 de Agosto (**valor fijo**), se deberá consultar la página del PI del MEF. Al acceder al enlace, entrará a la página del PI a través del siguiente enlace:

[http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2221&Itemid=101547&lang=es](http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2221&Itemid=101547&lang=es)

A la izquierda de su pantalla encontrará las categorías municipales del PI, por lo que deberá seleccionar la que corresponda a su clasificación.

| Metas   | Al 31 de julio 2016  |             | Al 31 de diciembre 2016  |                   | A+ A- |
|---------|----------------------|-------------|--------------------------|-------------------|-------|
|         | Instructivos y Guías | Aplicativos | Convocatoria de Talleres | Sedes de Talleres |       |
| Meta 15 | ☒                    |             |                          |                   | ☒     |
| Meta 16 | ☒                    |             |                          |                   | ☒     |
| Meta 17 | ☒                    |             | ☒                        |                   | ☒     |
| Meta 18 | ☒                    |             | ☒                        |                   | ☒     |
| Meta 19 | ☒                    |             | ☒                        |                   | ☒     |
| Meta 20 | ☒                    |             | ☒                        | ☒                 | ☒     |
| Meta 21 | ☒                    |             | ☒                        |                   | ☒     |
| Meta 22 | ☒                    |             | ☒                        | ☒                 | ☒     |
| Meta 23 | ☒                    |             |                          |                   | ☒     |
| Meta 24 | ☒                    |             |                          |                   | ☒     |
| Meta 25 | ☒                    |             |                          |                   | ☒     |

**Observación:** Es importante resaltar que esta información (PIM de inversión pública registrado el 31 de agosto) no podrán obtenerla en la "Consulta Amigable del MEF", ya que dicho portal presenta información actualizada permanentemente. Para fines de medición de las metas del PI usamos valores fijos que se encuentran en archivo descargable en el portal del PI

## **ii) Fuente de Información para revisar el avance de la ejecución diaria:**

Deberá acceder a la “Consulta Amigable del MEF”. El enlace para acceder a dicha consulta es:

<http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

**Nota:**

*El ejemplo considera una consulta con fecha 05 de setiembre de 2016.  
El monto del caso no se corresponde con el monto real de la municipalidad que se ha tomado como ejemplo, ha sido adaptado para fines pedagógicos*

## Paso 1: Seleccionar el año

The screenshot shows the 'Consulta Amigable' (Friendly Consultation) page for the Ministry of Economy (MEF). The URL in the browser is [apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto](http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto). A red box highlights the date 'Lunes, 05 de setiembre del 2016' at the top right. A larger red box highlights the 'Año' (Year) dropdown menu, which lists years from 1999 to 2016. The year 2016 is selected. Red arrows point to both the date and the year dropdown.

## Paso 2: Seleccionar “Proyectos”

The screenshot shows the same 'Consulta Amigable' page. A red box highlights the 'Sólo Proyectos' (Only Projects) option in the dropdown menu for 'Cuándo' (When). This dropdown also includes other options: 'Actividades/Proyectos' (Activities/Projects), 'Sólo Actividades' (Only Activities), and 'Sólo Proyectos' (Only Projects). Red arrows point to the 'Cuándo' dropdown and the 'Sólo Proyectos' option within it.

## Paso 3: Seleccionar su municipalidad

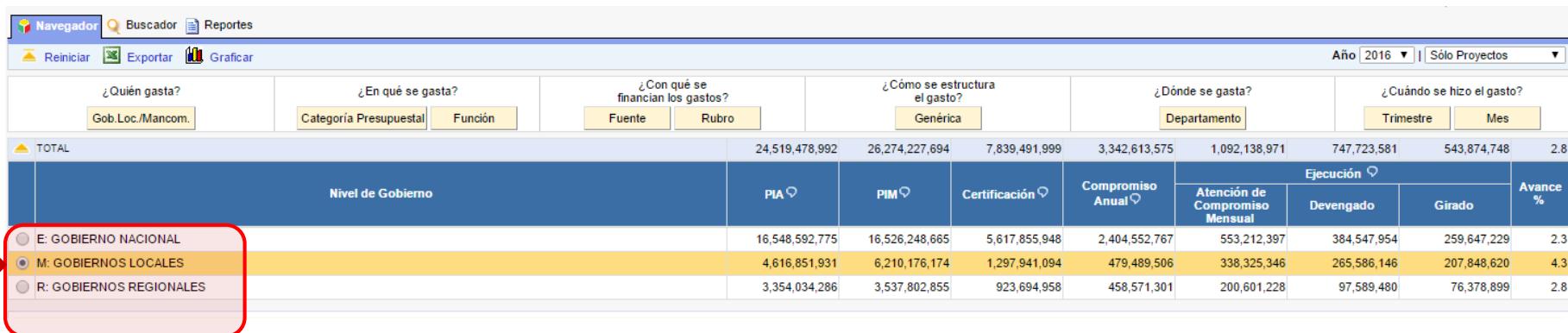
Para ejecutar esta sección deberá hacer click en “Nivel de Gobierno”



The screenshot shows a software interface with a blue header bar containing 'Navegador', 'Buscador', 'Reportes', 'Reiniciar', 'Exportar', 'Graficar', 'Año 2016', and 'Sólo Proyectos'. Below the header are six filter tabs: '¿Quién gasta?' (Nivel de Gobierno selected), '¿En qué se gasta?' (Categoría Presupuestal and Función), '¿Con qué se financian los gastos?' (Fuente and Rubro), '¿Cómo se estructura el gasto?' (Genérica), '¿Dónde se gasta?' (Departamento), and '¿Cuándo se hizo el gasto?' (Trimestre and Mes). A main table displays financial data for 'TOTAL' with columns for PIA, PIM, Certificación, Compromiso Anual, Ejecución (Atención de Compromiso Mensual, Devengado, Girado), and Avance %. The total values are 24,519,478,992, 26,274,227,694, 7,839,491,999, 3,342,613,575, and 2.8% respectively.

| ¿Quién gasta?     | ¿En qué se gasta?      | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto?  | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto? |
|-------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------------|
| Nivel de Gobierno | Categoría Presupuestal | Fuente                            | Genérica                       | Departamento     | Trimestre                 |
| TOTAL             |                        | PIA                               | PIM                            | Certificación    | Compromiso Anual          |
|                   |                        | 24,519,478,992                    | 26,274,227,694                 | 7,839,491,999    | 3,342,613,575             |
|                   |                        | Ejecución                         | Atención de Compromiso Mensual | Devengado        | Girado                    |
|                   |                        |                                   | 1,092,138,971                  | 747,723,581      | 543,874,748               |
|                   |                        |                                   |                                |                  | 2.8                       |

Luego deberá seleccionar “M: GOBIERNOS LOCALES” y hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Gob. Loc/Mancom.



The screenshot shows the same software interface as the previous one, but with the 'Gob. Loc./Mancom.' option selected under '¿Quién gasta?'. The main table now lists three categories: 'E: GOBIERNO NACIONAL', 'M: GOBIERNOS LOCALES' (highlighted with a red box and a red arrow pointing to it), and 'R: GOBIERNOS REGIONALES'. The table structure remains the same, with columns for PIA, PIM, Certificación, Compromiso Anual, Ejecución (Atención de Compromiso Mensual, Devengado, Girado), and Avance %.

| ¿Quién gasta?           | ¿En qué se gasta?      | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto?  | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto? |
|-------------------------|------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|------------------|---------------------------|
| Gob. Loc./Mancom.       | Categoría Presupuestal | Fuente                            | Genérica                       | Departamento     | Trimestre                 |
| TOTAL                   |                        | PIA                               | PIM                            | Certificación    | Compromiso Anual          |
|                         |                        | 24,519,478,992                    | 26,274,227,694                 | 7,839,491,999    | 3,342,613,575             |
|                         |                        | Ejecución                         | Atención de Compromiso Mensual | Devengado        | Girado                    |
|                         |                        |                                   | 1,092,138,971                  | 747,723,581      | 543,874,748               |
|                         |                        |                                   |                                |                  | 2.8                       |
| Nivel de Gobierno       |                        | PIA                               | PIM                            | Certificación    | Compromiso Anual          |
| E: GOBIERNO NACIONAL    |                        | 16,548,592,775                    | 16,526,248,665                 | 5,617,855,948    | 2,404,552,767             |
| M: GOBIERNOS LOCALES    |                        | 4,616,851,931                     | 6,210,176,174                  | 1,297,941,094    | 479,489,506               |
| R: GOBIERNOS REGIONALES |                        | 3,354,034,286                     | 3,537,802,855                  | 923,694,958      | 458,571,301               |
|                         |                        |                                   |                                |                  |                           |
|                         |                        |                                   |                                |                  |                           |

Aparecerá una pantalla en la que debe seleccionar “M: MUNICIPALIDADES” y luego hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Departamento



| ¿Quién gasta?                          |                        | ¿En qué se gasta? |                | ¿Con qué se financian los gastos? |               | ¿Cómo se estructura el gasto? |                  | ¿Dónde se gasta? |             | ¿Cuándo se hizo el gasto? |  |
|--|------------------------|-------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------|------------------|-------------|---------------------------|--|
| Departamento                           | Categoría Presupuestal | Función           | Fuente         | Rubro                             | Genérica      | Departamento                  | Trimestre        | Mes              | Avance %    |                           |  |
| TOTAL                                  |                        |                   | 24,519,478,992 | 26,274,227,694                    | 7,839,491,999 | 3,342,613,575                 | 1,092,138,971    | 747,723,581      | 543,874,748 | 2.8                       |  |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES |                        |                   | 4,616,851,931  | 6,210,176,174                     | 1,297,941,094 | 479,489,506                   | 338,325,346      | 265,586,146      | 207,848,620 | 4.3                       |  |
| Gobiernos Locales / Mancomunidades     |                        |                   |                | PIA                               | PIM           | Certificación                 | Compromiso Anual | Ejecución        |             | Avance %                  |  |
| M: MUNICIPALIDADES                     |                        |                   | 4,616,851,931  | 6,206,925,541                     | 1,296,694,515 | 478,835,125                   | 337,670,965      | 264,931,765      | 207,194,239 | 4.3                       |  |
| N: MANCOMUNIDADES                      |                        |                   | 0              | 3,250,633                         | 1,246,578     | 654,381                       | 654,381          | 654,381          | 654,381     | 20.1                      |  |

Por ejemplo, si usted es de la Municipalidad Distrital de El Parco, deberá seleccionar el Departamento, Provincia y finalmente accederá a su municipio. Selección de Amazonas y dar click en “Provincia”



| ¿Quién gasta?                          |               | ¿En qué se gasta?      |                | ¿Con qué se financian los gastos? |               | ¿Cómo se estructura el gasto? |                  | ¿Dónde se gasta?               |           | ¿Cuándo se hizo el gasto? |          |
|--|---------------|------------------------|----------------|-----------------------------------|---------------|-------------------------------|------------------|--------------------------------|-----------|---------------------------|----------|
| Provincia                              | Municipalidad | Categoría Presupuestal | Función        | Fuente                            | Rubro         | Genérica                      | Departamento     | Trimestre                      | Mes       | Avance %                  |          |
| TOTAL                                  |               | 24,519,478,992         | 26,274,227,694 | 7,839,491,999                     | 3,342,613,575 | 1,092,138,971                 | 747,723,581      | 543,874,748                    | 2.8       |                           |          |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES |               | 4,616,851,931          | 6,210,176,174  | 1,297,941,094                     | 479,489,506   | 338,325,346                   | 265,586,146      | 207,848,620                    | 4.3       |                           |          |
| Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES   |               | 4,616,851,931          | 6,206,925,541  | 1,296,694,515                     | 478,835,125   | 337,670,965                   | 264,931,765      | 207,194,239                    | 4.3       |                           |          |
| Departamento                           |               |                        |                | PIA                               | PIM           | Certificación                 | Compromiso Anual | Atención de Compromiso Mensual | Devengado | Girado                    | Avance % |
| 01: AMAZONAS                           |               | 45,569,627             | 87,104,757     | 27,655,300                        | 10,545,252    | 9,196,451                     | 4,868,884        | 3,996,532                      | 5.6       |                           |          |
| 02: ANCASH                             |               | 203,341,216            | 341,975,834    | 69,122,237                        | 18,120,556    | 14,362,456                    | 11,535,999       | 7,667,740                      | 3.4       |                           |          |
| 03: APURIMAC                           |               | 180,956,110            | 435,434,150    | 243,742,724                       | 22,109,569    | 17,176,290                    | 16,280,191       | 15,066,466                     | 3.7       |                           |          |

Selección de Bagua y hacer click en “Municipalidad”

| ¿Quién gasta?                          |                        | ¿En qué se gasta? |       | ¿Con qué se financian los gastos? |                  | ¿Cómo se estructura el gasto? |                  | ¿Dónde se gasta? |                | ¿Cuándo se hizo el gasto? |            |
|--|------------------------|-------------------|-------|-----------------------------------|------------------|-------------------------------|------------------|------------------|----------------|---------------------------|------------|
| Municipalidad                          | Categoría Presupuestal | Fuente            | Rubro | Genérica                          |                  | Departamento                  |                  | Trimestre        | Mes            |                           |            |
| TOTAL                                  |                        |                   |       | 24,519,478,992                    | 26,274,227,694   | 7,839,491,999                 | 3,342,613,575    | 1,092,138,971    | 747,723,581    | 543,874,748               | 2.8        |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES |                        |                   |       | 4,616,851,931                     | 6,210,176,174    | 1,297,941,094                 | 479,489,506      | 338,325,346      | 265,586,146    | 207,848,620               | 4.3        |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES    |                        |                   |       | 4,616,851,931                     | 6,206,925,541    | 1,296,694,515                 | 478,835,125      | 337,670,965      | 264,931,765    | 207,194,239               | 4.3        |
| Departamento 01: AMAZONAS              |                        |                   |       | 45,569,627                        | 87,104,757       | 27,655,300                    | 10,545,252       | 9,196,451        | 4,868,884      | 3,996,532                 | 5.6        |
| Provincia                              |                        |                   |       | PIA                               | PIM              | Certificación                 | Compromiso Anual | Ejecución        |                |                           | Avance %   |
| 0101: CHACHAPOYAS                      |                        |                   |       | 4,054,153                         | 10,764,780       | 1,420,539                     | 482,359          | 460,089          | 460,089        | 335,217                   | 4.3        |
| <b>0102: BAGUA</b>                     |                        |                   |       | <b>7,233,519</b>                  | <b>8,463,276</b> | <b>2,503,691</b>              | <b>530,355</b>   | <b>460,198</b>   | <b>460,198</b> | <b>327,625</b>            | <b>5.4</b> |
| 0103: BONGARA                          |                        |                   |       | 3,662,672                         | 15,896,128       | 12,414,101                    | 1,213,392        | 532,186          | 532,186        | 470,263                   | 3.3        |
| 0104: CONDORCANQUI                     |                        |                   |       | 8,324,090                         | 12,483,432       | 1,277,395                     | 726,579          | 691,579          | 577,573        | 577,526                   | 4.6        |

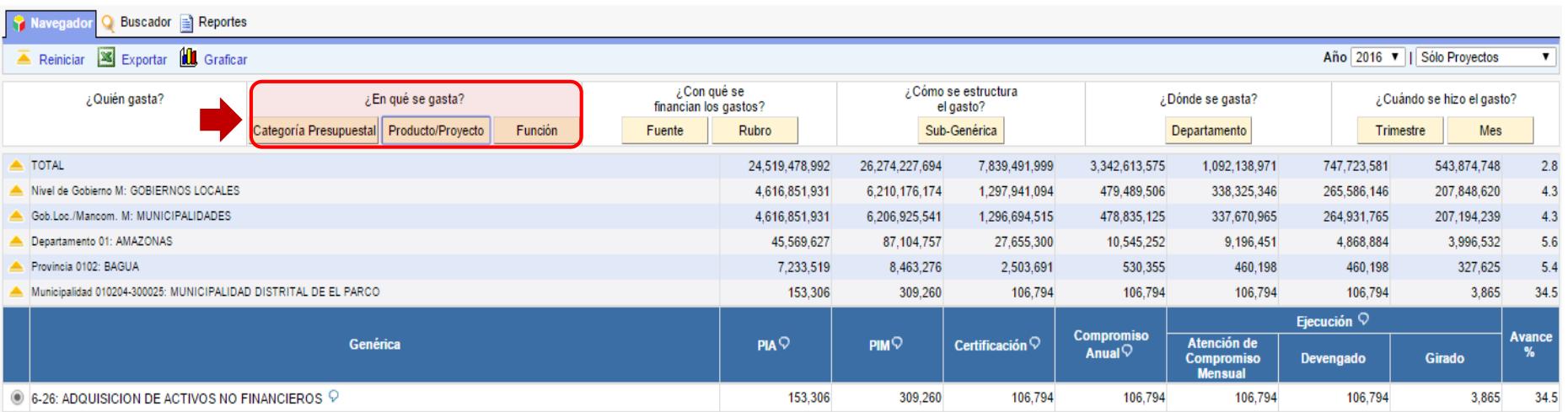
Selección de la Municipalidad Distrital de El Parco y otendrá la información sobre el Devengado de su gobierno local en el momento de la consulta.

| ¿Quién gasta?   |                        | ¿En qué se gasta? |        | ¿Con qué se financian los gastos? |                | ¿Cómo se estructura el gasto? |                  | ¿Dónde se gasta? |                | ¿Cuándo se hizo el gasto? |             |
|---|------------------------|-------------------|--------|-----------------------------------|----------------|-------------------------------|------------------|------------------|----------------|---------------------------|-------------|
| Municipalidad   | Categoría Presupuestal | Producto/Proyecto | Fuente | Rubro                             | Genérica       |                               | Departamento     |                  | Trimestre      | Mes                       |             |
| TOTAL   |                        |                   |        |                                   | 24,519,478,992 | 26,274,227,694                | 7,839,491,999    | 3,342,613,575    | 1,092,138,971  | 747,723,581               | 543,874,748 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES                    |                        |                   |        |                                   | 4,616,851,931  | 6,210,176,174                 | 1,297,941,094    | 479,489,506      | 338,325,346    | 265,586,146               | 207,848,620 |
| Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES                       |                        |                   |        |                                   | 4,616,851,931  | 6,206,925,541                 | 1,296,694,515    | 478,835,125      | 337,670,965    | 264,931,765               | 207,194,239 |
| Departamento 01: AMAZONAS                                 |                        |                   |        |                                   | 45,569,627     | 87,104,757                    | 27,655,300       | 10,545,252       | 9,196,451      | 4,868,884                 | 3,996,532   |
| Provincia 0102: BAGUA                                     |                        |                   |        |                                   | 7,233,519      | 8,463,276                     | 2,503,691        | 530,355          | 460,198        | 460,198                   | 327,625     |
| Municipalidad   |                        |                   |        | PIA                               | PIM            | Certificación                 | Compromiso Anual | Ejecución        |                |                           | Avance %    |
| 010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA          |                        |                   |        | 2,116,732                         | 2,223,711      | 204,441                       | 137,465          | 76,508           | 76,508         | 76,508                    | 3.4         |
| 010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO        |                        |                   |        | 1,047,019                         | 1,071,673      | 578,321                       | 214,847          | 214,847          | 214,847        | 191,203                   | 20.0        |
| 010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN        |                        |                   |        | 550,000                           | 549,686        | 150,000                       | 25,700           | 16,500           | 16,500         | 16,500                    | 3.0         |
| <b>010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO</b> |                        |                   |        | <b>153,306</b>                    | <b>309,260</b> | <b>106,794</b>                | <b>106,794</b>   | <b>106,794</b>   | <b>106,794</b> | <b>3,865</b>              | <b>34.5</b> |
| 010205-300026: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA           |                        |                   |        | 2,835,762                         | 3,778,565      | 1,323,950                     | 24,750           | 24,750           | 24,750         | 18,750                    | 0.7         |

**ADVERTENCIA: La Consulta Amigable** sólo muestra información válida para el Numerador. El PIM que se visualiza en este portal no debe ser usado para el cálculo debido a que se actualiza constantemente. Recordemos que el indicador que se usa para fines de cálculo de la meta es el PIM valor fijo (“ya registrado en el sistema”) al 31 de agosto de 2016, el cual estará colgado en el portal web del PI (tal como lo define el numeral “e” mencionado líneas atrás). Por la misma razón, el avance % que nuestra la Consulta Amigable no es válido para fines de cálculo de las Metas del Programa.

**Para el cálculo del indicador se pide utilizar solamente  
el PIM con valores fijos al 31 de agosto de 2016**

Adicionalmente, si se requiere hacer seguimiento a qué tipo de proyectos en ejecución se están considerando en la consulta amigable, deberán hacer click en la sección “**¿En qué se gasta?**” -> **Producto/Proyecto**



The screenshot shows a software application window titled "Navegador" with tabs for "Buscador" and "Reportes". The main area is a grid table with the following columns:

- Row 1: Headers
  - ¿Quién gasta?
  - ¿En qué se gasta? (highlighted with a red box and an arrow)
  - ¿Con qué se financian los gastos?
  - ¿Cómo se estructura el gasto?
  - ¿Dónde se gasta?
  - ¿Cuándo se hizo el gasto?
- Row 2: Sub-Headers
  - Categoría Presupuestal
  - Producto/Proyecto
  - Función
  - Fuente
  - Rubro
  - Sub-Genérica
  - Departamento
  - Trimestre
  - Mes
- Row 3: Data Headers
  - TOTAL
  - Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES
  - Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES
  - Departamento 01: AMAZONAS
  - Provincia 0102: BAGUA
  - Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO
- Row 4: Detailed Headers
  - Genérica
  - PIA
  - PIM
  - Certificación
  - Compromiso Anual
  - Ejecución
  - Atención de Compromiso Mensual
  - Devengado
  - Girado
  - Avance %
- Row 5: Item Details
  - 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
  - 153,306
  - 309,260
  - 106,794
  - 106,794
  - 106,794
  - 106,794
  - 106,794
  - 3,865
  - 34.5

Acto seguido, seleccionar “Adquisición de Activos No Financieros” y seleccionar “Producto/Proyecto”

| ¿Quién gasta?  | ¿En qué se gasta? | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? |                | ¿Dónde se gasta? | ¿Cuándo se hizo el gasto? |               |
|--|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|----------------|------------------|---------------------------|---------------|
|  |                   |                                   | Fuente                        | Rubro          |                  | Sub-Genérica              | Departamento  |
| TOTAL  |                   |                                   | 24,519,478,992                | 26,274,227,694 | 7,839,491,999    | 3,342,613,575             | 1,092,138,971 |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES   |                   |                                   | 4,616,851,931                 | 6,210,176,174  | 1,297,941,094    | 479,489,506               | 338,325,346   |
| Gob. Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES   |                   |                                   | 4,616,851,931                 | 6,206,925,541  | 1,296,694,515    | 478,835,125               | 337,670,965   |
| Departamento 01: AMAZONAS  |                   |                                   | 45,569,627                    | 87,104,757     | 27,655,300       | 10,545,252                | 9,196,451     |
| Provincia 0102: BAGUA  |                   |                                   | 7,233,519                     | 8,463,276      | 2,503,691        | 530,355                   | 460,198       |
| Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO   |                   |                                   | 153,306                       | 309,260        | 106,794          | 106,794                   | 106,794       |
| Genérica 6-28: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS   |                   |                                   | 153,306                       | 309,260        | 106,794          | 106,794                   | 106,794       |
| Proyecto   |                   |                                   | PIA                           | PIM            | Certificación    | Compromiso Anual          | Ejecución     |
| 2000229: ELECTRIFICACION RURAL   | Ficha de Proyecto |                                   | 30,214                        | 30,172         | 0                | 0                         | 0             |
| 2000348: OBRAS DE EMERGENCIA   | Ficha de Proyecto |                                   | 47,996                        | 47,996         | 0                | 0                         | 0             |
| 2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES   | Ficha de Proyecto |                                   | 75,096                        | 75,096         | 0                | 0                         | 0             |
| 2265096: MEJORAMIENTO DEL CANAL MONTERRICO EN SUS CANALES LATERALES EL PROGRESO Y LA ALMENDRA EN EL CASERIO TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS | Ficha de Proyecto |                                   | 0                             | 155,996        | 106,794          | 106,794                   | 106,794       |

### iii) ¿Cómo calculo el Indicador?

**Ejemplo:** La Municipalidad de San Evaristo, al 31 de agosto de 2016 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'530,102 (valor fijo). Este monto ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública está en constante cambio conforme avanza el nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

- Ir a portal de Consulta Amigable: <http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx>

[apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto](http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto)

**Transparencia Económica / PERU**

**Consulta Amigable**  
Consulta de Ejecución del Gasto

Lunes, 05 de setiembre del 2016

Año 2016 ▾ | Solo Proyectos

| ¿Quién gasta?     | ¿En qué se gasta?              | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? | ¿Dónde se gasta?   | ¿Cuándo se hizo el gasto? |
|-------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------|
| Nivel de Gobierno | Categoría Presupuestal Función | Fuente Rubro                      | Genérica                      | Departamento   | Trimestre Mes             |
| TOTAL             |                                |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾ Certificación ▾ Compromiso Anual ▾   | Ejecución ▾               |
|                   |                                |                                   |                               | Atención de Compromiso Mensual Devengado Girado Avance %                               |                           |
|                   |                                |                                   | 24,519,478,992                | 27,147,770,151 9,322,383,011 4,289,578,796 1,853,056,577 1,330,256,477 852,398,765 4.9 |                           |

Seleccionar la opción desplegable “proyectos” en la esquina superior derecha.

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia y, e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Evaristo.

[apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto](http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2016&ap=Proyecto)

| ¿Quién gasta?  | ¿En qué se gasta?                                | ¿Con qué se financian los gastos? | ¿Cómo se estructura el gasto? | ¿Dónde se gasta?   | ¿Cuándo se hizo el gasto? |
|--|--|-----------------------------------|-------------------------------|--|---------------------------|
| Nivel de Gobierno  | Categoría Presupuestal Producto/Proyecto Función | Fuente Rubro                      | Genérica                      | Departamento   | Trimestre                 |
| TOTAL  |  |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾ Certificación ▾ Compromiso Anual ▾                               | Ejecución ▾               |
| Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES                           |  |                                   | 24,519,478,992                | 26,765,299,679 8,717,595,242 3,857,073,124 1,473,058,046 1,013,429,575 |                           |
| Gob.Loc./Macom. M: MUNICIPALIDADES                               |  |                                   | 4,616,851,931                 | 6,651,058,406 1,713,654,934 720,509,697 530,036,649 434,655,749        |                           |
| Departamento 18: MOQUEGUA  |  |                                   | 4,616,851,931                 | 6,647,796,135 1,712,396,716 719,843,676 529,370,628 433,989,728        |                           |
| Provincia 1802: GENERAL SANCHEZ CERRO                            |  |                                   | 118,368,809                   | 169,366,312 72,180,447 35,088,471 27,316,035 21,117,825                |                           |
|  |  |                                   | 20,566,232                    | 32,261,534 7,339,960 3,723,413 3,562,653 2,991,307                     |                           |
| Municipalidad  |  |                                   | PIA ▾                         | PIM ▾ Certificación ▾ Compromiso Anual ▾                               | Ejecución ▾               |
| 180201-301487: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CERRO - OMATE |  |                                   | 4,402,869                     | 8,701,969 2,364,594 1,103,148 1,103,148                                | 671,300                   |
| 180202-301488: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOJATA                |  |                                   | 1,559,863                     | 1,447,034 69,574 64,641 64,388   | 61,498                    |
| 180203-301489: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COALQUE                |  |                                   | 1,069,445                     | 1,015,391 8,700 6,000 6,000  | 6,000                     |
| 180204-301490: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA                 |  |                                   | 4,822,857                     | 6,571,819 195,348 167,348 126,278                                      | 100,447                   |
| 180205-301491: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CAPILLA             |  |                                   | 1,900,211                     | 1,794,228 1,258,512 530,237 530,237                                    | 530,237                   |
| 180206-301492: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLOQUE                 |  |                                   | 1,343,216                     | 1,787,348 207,153 63,368 63,368  | 63,368                    |
| 180207-301493: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN EVARISTO              |  |                                   | 1,080,975                     | 2,950,250 9,500 4,535 4,535  | 926,673                   |
| 180208-301494: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA                |  |                                   | 2,044,854                     | 3,288,869 1,584,160 994,380 991,055                                    | 966,975                   |
| 180209-301495: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINISTAQUILLAS        |  |                                   | 628,288                       | 822,820 87,266 12,170 12,170   | 12,170                    |
| 180210-301496: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UBINAS                 |  |                                   | 146,717                       | 2,443,819 1,054,941 451,189 339,702                                    | 254,787                   |
| 180211-301497: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YUNGA                  |  |                                   | 1,566,937                     | 3,352,370 500,212 326,398 321,773                                      | 319,991                   |

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de devengado de S/ 926 673, en proyectos al 05 de setiembre de 2016.

## Paso 4: Entonces aplicando la fórmula

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 05 set 2016)}}{\text{PIM de Inversión Pública (al 31 de agosto de 2016)}} = \frac{926,673}{2'530,102} = 36.63\%$$

- De acuerdo al seguimiento, al 05 de setiembre, tenemos un nivel de ejecución de 36.63%, que está aún por debajo de la meta. Si este nivel se mantiene hasta el 30 de setiembre, o inclusive hasta el 31 de diciembre, entonces la municipalidad no habrá cumplido siquiera las actividades obligatorias que debe lograr, quedando descalificada. En ese sentido, es importante hacer un permanente seguimiento para asegurar el cumplimiento del indicador.

## f. Consideraciones:

- ✓ Es importante que la ejecución de la inversión se actualice de manera diaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como considerar que la meta exige el avance de ejecución del PIP en la situación de devengado.
- ✓ Solo se tomará como información válida del PIM, la registrada hasta el 31 de agosto de 2016.

## g. Entidad responsable del proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la META 41 y META 45 será realizada por la **Dirección General de Inversión Pública** del **Ministerio de Economía y Finanzas** (MEF), utilizando los criterios establecidos en la presente Guía.

### **3. DIRECTORIO**

Toda información sobre los avances de la META 41 y META 45, serán remitidas semanalmente a los Especialistas de Inversión Pública (EIP) del CONECTAMEF de cada departamento.

En ese sentido, ingresando al siguiente enlace, podrá obtener los datos del EIP de su departamento para la consulta correspondiente.

Enlace:

[http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv\\_publica/direct\\_eip/index.html](http://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/direct_eip/index.html)

Para cualquier información que no haya sido absuelta por los EIP, puede dirigirse a las siguientes direcciones:

| Responsable      | Correo   | Teléfono           |
|------------------|--|--------------------|
| Daniel Leiva     | <a href="mailto:dleiva@mef.gob.pe">dleiva@mef.gob.pe</a>   | 3115930 anexo 3824 |
| Rosangela Zavala | <a href="mailto:rzavala@mef.gob.pe">rzavala@mef.gob.pe</a> | 3115930 anexo 3824 |
| Eduardo Ly       | <a href="mailto:ely@mef.gob.pe">ely@mef.gob.pe</a>         | 3115930 anexo 3679 |

## **4. ANEXOS**

### **ANEXO A**

#### **Preguntas Frecuentes**

##### **1. ¿Existe plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?**

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las metas pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para su cumplimiento. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

##### **2. ¿Qué ocurre si las municipalidades no cumplen alguna de sus metas?**

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la no transferencia de los recursos establecidos para dicha meta.

##### **3. ¿Puedo presentar observaciones a los resultados de la evaluación de las metas del PI?**

Si, luego de publicada la resolución directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones. La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación de las metas.

##### **4. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?**

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF.

##### **5. ¿Qué pasa si no estoy en el SNIP?**

Las municipalidades que no se encuentran en el SNIP, deben cumplir con la actividad 1 al 31 de julio, bajo las mismas condiciones; dado que la inversión pública debe orientarse a las intervenciones prioritarias de manera oportuna.

## **ANEXO B**

### **Orientaciones para la Ejecución de la Inversión Pública en las Municipalidades**

La presente Guía brinda orientaciones prácticas para la ejecución de inversiones con el fin de “Mejorar la ejecución de proyectos de inversión Pública considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto”.

A continuación presentamos recomendaciones que debe tomar en cuenta su entidad para la ejecución óptima del gasto de inversiones que permitirá además el cumplimiento de la meta establecida.

#### **1. Revisión de la cartera de Inversiones Presupuesto Institucional de Apertura 2016**

El primer día útil de enero las entidades revisan y verifican la programación de la inversión para el año 2016, a fin de identificar en su cartera de inversiones lo siguiente:

- a) Proyectos en liquidación
- b) Proyectos en ejecución
- c) Proyectos con buena pro
- d) Proyectos con proceso de selección
- e) Proyectos con estudios definitivos y/o expediente técnico
- f) Proyectos viables

Esta acción permitirá verificar el orden de prioridad de los PIP y determinar necesidades de recursos financieros para la ejecución de inversión, según compromisos establecidos.

#### **2. Incorporación de Saldos de Balance**

A partir del primer día útil, la entidad puede incorporar los saldos de balance según requerimiento de ejecución del gasto para:

- a) Garantizar la continuidad de los PIP en ejecución
- b) Determinar el marco presupuestal de inversión para el ejercicio.

Tener en cuenta que para el cumplimiento de la meta del PI se considerará el PIM al 31 de enero del 2016 (Es importante la actualización del marco presupuestal para garantizar gastos para la ejecución de los PIP al mes de julio del ejercicio).

Las entidades que tienen recursos de Canon, deben considerar la necesidad de financiamiento (Pago) del pliego hasta el mes de junio, fecha en el cual se hacen las transferencias del Canon, Sobrecanon y regalías correspondiente al periodo.

Las metas del PI consideran la ejecución de la inversión a nivel de gasto devengado registrado en el SIAF.

### **3. Aprobación del PAC**

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones - Ley 30225 las entidades aprueban su PAC dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA y publicado en el SEACE., a partir del cual se procede a la ejecución del presupuesto; la entidad debe incluir en el PAC la cartera de inversiones programada para el ejercicio según necesidad de gasto para la ejecución de inversiones:

- a) Gastos para continuidad de inversiones de los componentes del PIP (Obra y otros);
- b) Gastos para la ejecución de inversiones de los PIP con buena pro y en proceso de selección;
- c) Gastos para la ejecución de inversiones con expediente técnico aprobado y vigente;
- d) Gastos para estudios, elaboración de expediente técnicos y otros que se prevé ejecutar en el ejercicio.

Para lo cual deberá realizar las siguientes acciones:

- a) Previsión de los recursos financieros que asegure la continuidad de la inversión para el ejercicio, en base a los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal.
- b) Previsión de los recursos financieros para la ejecución de los PIP que cuentan con buena pro y/o contrato, en proceso de selección; según cronograma establecido para el ejercicio presupuestal.
- c) Verificación de la consistencia de los expedientes técnicos (Formato SNIP 15, 16 y 17); para su inclusión en el PAC según prioridad de ejecución.

El monto a incluir en el PAC para estos casos corresponde estrictamente al gasto ejecutable en el ejercicio según cronograma de ejecución de la cartera de inversiones.

### **4. Cronograma de ejecución de la Cartera de Inversiones**

La entidad elabora el cronograma de ejecución de acuerdo a la situación de su cartera de inversiones, considerando lo siguiente:

- a) Cronograma de PIP en ejecución según contratos (Obra y otros componentes), para disponer de los recursos de manera oportuna, y evitar atrasos o penalidades.

- b) Proyección de la firma de contrato que se encuentran con buena pro o en procesos de selección, a fin de determinar la proyección del gasto para el ejercicio.
- c) Elaborar cronograma de ejecución PIP con expediente técnico, considerando los plazos de contratación, podrá determinar en el marco presupuestal, recursos para el financiamiento de la obra y otros componentes, según cronograma de ejecución.
- d) Elaborar cronograma de ejecución PIP viable nuevos, la entidad deberá proyectar los requerimientos de gastos para la elaboración de los expedientes técnicos. Si este culmina antes del mes de setiembre, la entidad considerando los plazos de selección y contratación para la ejecución del PIP, determina el marco presupuestal correspondiente.<sup>2</sup>

## **5. Certificación de gasto de los PIP**

Una vez determinado el cronograma de gasto de inversión de la cartera de PIP del 2016, donde se considera la etapa de ejecución de cada uno de ellos (PIP en ejecución, en proceso de selección, y nuevos), se procede a la certificación del gasto a fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de PIP en los tiempos óptimos, durante el ejercicio, considerando la disponibilidad de recursos con que contará la entidad durante el periodo presupuestal.

## **6. Conformación del Comité de Seguimiento a la inversión Pública**

A fin de cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución, la entidad requiere la conformación de un Comité de Seguimiento a la Inversión Pública, el cual está conformado:

- ✓ Titular del Pliego o en el que delegue, quien lo preside.
- ✓ Gerente General
- ✓ Gerente de Planificación y Presupuesto
- ✓ Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI)
- ✓ Gerente de Infraestructura u Obras (Responsable de la ejecución de la obra del PIP)
- ✓ Gerente de la OGA (Responsable de la ejecución de otros componentes del PIP, además responsable de la verificación de los informes técnicos de la ejecución del PIP).
- ✓ Representante de otra gerencia u oficina encargado de la ejecución de otros componentes, según sea el caso.

---

<sup>2</sup> Las municipalidades que no se encuentran en el marco del SNIP, harán lo propio a partir de la gestión de los expedientes técnicos, dado que ellos no cuentan con las exigencias de la pre inversión.

- ✓ Otro funcionario que la entidad considere conveniente para su aporte técnico para la ejecución de la inversión.

La conformación del Comité de Seguimiento a la Inversión Pública, deberá formalizarse en el mes de enero del presente año, mediante acuerdo de Consejo Municipal a fin de que la entidad cuente con el instrumento correspondiente para un estricto cumplimiento de la ejecución de inversión.

**Nota:** Para el caso de las municipalidades que no cuenten con la estructura orgánica suficiente, la constitución del comité de seguimiento debe adecuarse al tamaño institucional.

## 7. Determinación de la Cartera Estratégica de Inversiones

Una vez conformado el Comité de Seguimiento a la Inversión Pública se procede a determinar una cartera estratégica de inversiones (Principales PIP en términos de monto de inversión), que en conjunto alcancen al menos el 80% de la inversión programada. Sin que ello implique que los demás PIP no tengan seguimiento en su ejecución por parte de la Unidad Ejecutora.

## 8. Elaboración del Cronograma Mensualizado de la Ejecución de la Inversión

Una vez determinada la cartera de inversiones se elabora un “**cronograma mensualizado**” de seguimiento de los PIP considerando los siguientes aspectos:

- ✓ Ejecución de inversión según términos y plazos de los contratos.
- ✓ Ejecución de la inversión según proyección del otorgamiento de Buena Pro y firma de contrato según sea el caso
- ✓ Ejecución de inversión de PIP viables nuevos en proceso de ejecución de estudios definitivos y/o expediente técnico.

Este cronograma incluye metas físicas y financieras de la ejecución de la cartera de inversiones a la cual se hará el seguimiento mensual.

## 9. Seguimiento a la Ejecución de la Inversión

El Comité de Seguimiento de Seguimiento a la Inversión Pública se reúne por lo menos una vez al mes para verificar el estricto cumplimiento del cronograma mensualizado de ejecución de inversión, considerando:

- 1) Avances de los compromisos de terceros establecidos en los contratos.
- 2) Cumplimiento de plazos de ejecución.
- 3) La calidad de la ejecución de metas, entre otros; esta acción es informada por los responsables de la oficina de infraestructura y otra según corresponda.

El Comité realiza las siguientes acciones:

- ✓ Convocar a reuniones regulares de trabajo (una por mes).
- ✓ Los responsables de la ejecución de la inversión sustentan ante el Comité el avance físico y financiero de la ejecución de los PIP.
- ✓ El aquellos PIP cuya ejecución se muestra por debajo de lo establecido en el cronograma, el responsable sustenta ante el Comité las razones del atraso y plantea medidas correctivas.
- ✓ El Comité evalúa la situación y las propuestas de solución, y plantea responsables técnicos que tienen a su cargo la solución de los problemas planteados, estableciendo plazos para su implementación, a fin de evitar atrasos financieros y de metas físicas que pueden poner en riesgo la calidad de la inversión.
- ✓ Se firma un acta de acuerdos, estableciendo responsables y plazos de cumplimiento
- ✓ El Comité hace seguimiento a los acuerdos e informa en la siguiente sesión.

## **10. Destraje de Situaciones Negativas que afectan la normal ejecución del PIP**

El Comité toma acuerdos de destraje de procedimientos o situaciones negativas, que pueden presentarse durante la ejecución de la inversión y que pone en riesgo su calidad tales como:

- ✓ Articulación de los sistemas que intervienen en la ejecución de la inversión (Presupuesto, Contrataciones, Inversión Pública), a fin de evitar retrasos en la disponibilidad financiera, en los procesos de selección y contratación, actualización de los Formatos SNIP 15, 16 y 17, y otras acciones que requiera.
- ✓ Establece acciones de coordinación de la unidad ejecutora, con otras entidades nacionales, regionales, locales, involucrados en el proceso de ejecución de la inversión, según sea el caso (firma de convenios, incumplimiento de convenios, oportunidad en la entrega de contrapartidas, y otros que pueden intervenir en el proceso).

## **11. Modificaciones Presupuestales**

En el caso de las modificaciones presupuestales, el Comité en coordinación con la DGPP, tiene facultad para realizar modificaciones presupuestales, que mejoren la calidad de la cartera de inversiones, es necesario que la unidad ejecutora y el Comité consideren lo siguiente:

- ✓ Alineamiento de la inversión, para lo cual debe considerar la priorización financiera que requiere el alineamiento, de ser el caso,
- ✓ Que la modificación de metas de inversión no afecten el financiamiento de los PIP en ejecución,
- ✓ No Inclusión de PIP no viables o inactivos,
- ✓ Evitar incluir exceso de PIP nuevos que pongan en riesgo el financiamiento de la cartera de inversión en ejecución.

## **12. Seguimiento del Comité de Seguimiento a la Inversión Pública a la meta (A DICIEMBRE DE 2016)<sup>3</sup>**

Para el caso de las metas 41 y 45 del PI correspondientes a la ejecutabilidad de la inversión y alineamiento, la municipalidad deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 45% al 30 de setiembre del 2016, respecto al PIM al 31 de agosto del 2016.
- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 75% al 31 de diciembre del 2016, respecto al PIM al 31 de agosto del 2016.
- ✓ Porcentaje de alineamiento no menor al 60% al 31 de diciembre del 2016, respecto al PIM al 31 de diciembre del 2016.

## **13. Registro de la ejecución de la Inversión en el SIAF**

Dado que la fuente de información para el seguimiento a la ejecución de la inversión pública, así como las metas del PI, es el Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF), es importante que la ejecución de la inversión se registre de manera inmediata, en la medida que se otorgue las conformidades según lo establecido por el Sistema Nacional de Tesorería.

---

<sup>3</sup> Existen otras metas a diciembre de 2016 cuyos porcentajes de ejecución y alineamiento establecidos varían según el tipo de municipalidad definidos en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

## ANEXO C

### Clasificador Funcional Presupuestal de los PIP Alineados

|           | <b>FUNCIÓN</b>      | <b>DIVISIÓN FUNCIONAL</b>             | <b>GRUPO FUNCIONAL</b>                        |
|-----------|---------------------|---------------------------------------|---|
| <b>10</b> | AGROPECUARIA        | 023 AGRARIO                           | 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO                 |
| <b>10</b> | AGROPECUARIA        | 025 RIEGO                             | 0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO                 |
| <b>10</b> | AGROPECUARIA        | 025 RIEGO                             | 0051 RIEGO TECNIFICADO                        |
| <b>17</b> | AMBIENTE            | 054 DESARROLLO CONSERV. DEL PAT. NAT. | 0119 CONSERVAC. DE LA DIV. BIOLOGICA Y RRNN   |
| <b>17</b> | AMBIENTE            | 055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.   | 0124 GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS          |
| <b>16</b> | COMUNICACIONES      | 038 TELECOMUNICACIONES                | 0078 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES          |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0104 EDUCACION PRIMARIA                       |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0103 EDUCACION INICIAL                        |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0105 EDUCACION SECUNDARIA                     |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0107 EDUCACION BASICA ESPECIAL                |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0106 EDUCACION BASICA ALTERNATIVA             |
| <b>22</b> | EDUCACION           | 047 EDUCACION BASICA                  | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO           |
| <b>12</b> | ENERGIA             | 028 ENERGIA ELECTRICA                 | 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA        |
| <b>05</b> | ORDEN PUBLICO Y SEG | 014 ORDEN INTERNO                     | 0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL              |
| <b>05</b> | ORDEN PUBLICO Y SEG | 014 ORDEN INTERNO                     | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO           |
| <b>17</b> | AMBIENTE            | 055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.   | 0125 CONSERVAC Y AMP.DE AREAS VERDES Y ORNATO |
| <b>17</b> | AMBIENTE            | 055 GESTIÓN INT. DE LA CALIDAD AMB.   | 0126 VIGILANCIA Y CONT DE LA CONTAM. AMB      |
| <b>20</b> | SALUD               | 044 SALUD INDIVIDUAL                  | 0096 ATENCION MEDICA BASICA                   |
| <b>20</b> | SALUD               | 044 SALUD INDIVIDUAL                  | 0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO   |
| <b>20</b> | SALUD               | 044 SALUD INDIVIDUAL                  | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO           |
| <b>18</b> | SANEAMIENTO         | 040 SANEAMIENTO                       | 0089 SANEAMIENTO RURAL                        |
| <b>18</b> | SANEAMIENTO         | 040 SANEAMIENTO                       | 0088 SANEAMIENTO URBANO                       |
| <b>15</b> | TRANSPORTE          | 033 TRANSPORTE TERRESTRE              | 0066 VIAS VECINALES                           |
| <b>15</b> | TRANSPORTE          | 033 TRANSPORTE TERRESTRE              | 0067 CAMINOS DE HERRADURA                     |
| <b>15</b> | TRANSPORTE          | 033 TRANSPORTE TERRESTRE              | 0074 VIAS URBANAS                             |
| <b>15</b> | TRANSPORTE          | 036 TRANSPORTE URBANO                 | 0074 VIAS URBANAS                             |
| <b>09</b> | TURISMO             | 022 TURISMO                           | 0045 PROMOCION DEL TURISMO                    |
| <b>09</b> | TURISMO             | 022 TURISMO                           | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO           |
| <b>05</b> | ORDEN PUBLICO Y SEG | 016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS  | 0035 PREVENCION DE DESASTRES                  |
| <b>21</b> | CULTURA Y DEPORTE   | 045 CULTURA                           | 0099 PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL          |
| <b>21</b> | CULTURA Y DEPORTE   | 045 CULTURA                           | 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO           |
| <b>21</b> | CULTURA Y DEPORTE   | 045 CULTURA                           | 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL          |

## 5. SIGLAS

|              |   |
|--------------|---|
| <b>MEF</b>   | : Ministerio de Economía y Finanzas                                   |
| <b>DGIP</b>  | : Dirección General de Inversión Pública                              |
| <b>DGPP</b>  | : Dirección General de Presupuesto Público                            |
| <b>SIAF</b>  | : Sistema Integrado de Administración Financiera                      |
| <b>SNIP</b>  | : Sistema Nacional de Inversión Pública                               |
| <b>PIP</b>   | : Proyectos de Inversión Pública                                      |
| <b>PAC</b>   | : Plan Anual de Contrataciones  |
| <b>PIA</b>   | : Presupuesto Institucional de Apertura                               |
| <b>SEACE</b> | : Sistema Electrónico de Adquisiciones y<br>Contrataciones del Estado |
| <b>PI</b>    | : Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión<br>Municipal       |

## 6. GLOSARIO

- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto.**- Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en su caso, la formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago.
- **Gasto devengado.**- Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.
- **Genérica de gasto.**- Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.
- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).**- Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y las municipalidades, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.
- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM).**- Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.
- **Proyecto de Inversión Pública (PIP).**- Un Proyecto de Inversión Pública constituye una intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad productora o de provisión de bienes o servicios de una Entidad; cuyos beneficios se generen durante la vida útil del proyecto y éstos sean independientes de los de otros proyectos. Asimismo, debe tenerse en cuenta lo siguiente: a) El PIP debe constituir la solución a un problema vinculado a la finalidad de una Entidad y a sus competencias. Su ejecución puede hacerse en más de un ejercicio presupuestal, conforme al cronograma de ejecución de los estudios de preinversión y b) No son Proyectos de Inversión Pública las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento. Asimismo, tampoco constituye Proyecto de Inversión Pública aquella reposición de activos que: (i) se realice en el marco de las inversiones

programadas de un proyecto declarado viable; (ii) esté asociada a la operatividad de las instalaciones físicas para el funcionamiento de la entidad; o (iii) no implique ampliación de capacidad para la provisión de servicios.

- **Tipología de proyectos.-** Conjunto de PIP que comparten características particulares que los diferencian de otros; por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas, o en el SNIP se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías.